Málaga, 30 de octubre de 2026

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS

INFORMATIVO

EDUCACIÓN RECONOCE RIESGOS PSICOSOCIALES, PERO SIGUE SIN ACREDITAR SOLUCIONES

EL SAF DENUNCIA LA DEFICIENTE ACTUACIÓN PREVENTIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE MÁLAGA

¡LA SALUD LABORAL NO SE PROTEGE CON INFORMES QUE ACABAN EN UN CAJÓN!

Tras la intervención promovida por el **Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF) de Málaga**, la propia Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de Educación ha reconocido la existencia de factores de riesgo psicosocial relacionados con la **sobrecarga de trabajo, la acumulación de tareas, los cambios de funciones, la presión temporal y las exigencias emocionales**.

Y hay algo todavía más preocupante: **el propio informe admite que la anterior evaluación psicosocial, realizada de forma global para toda la Delegación, podía ocultar los problemas específicos existentes en determinados servicios y departamentos.**

¿Y QUÉ HA HECHO EDUCACIÓN?

Después de nuestras actuaciones sindicales, la Administración ha elaborado un informe que propone seis medidas preventivas.

PERO NO HA ACREDITADO AL SAF UNA PLANIFICACIÓN CON RESPONSABLES, PLAZOS, RECURSOS Y SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Reconocer los riesgos sin acreditar cómo se van a corregir no es suficiente.

EL SAF NO VA A PERMITIR QUE TODO QUEDE EN PAPEL MOJADO

Desde junio de 2026 venimos reclamando una intervención preventiva efectiva. Ante la falta de una respuesta satisfactoria, reiteramos nuestra petición y hemos conseguido que la Administración entregue un informe que confirma importantes deficiencias organizativas.

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
AVENIDA DE LA AURORA, 47 BAJO (EDIF.SERV.MÚLTIPLE)
29002 MÁLAGA
TELÉFONO: 673197997
malaga@sindicatosaf.es

Ahora vamos a exigir:

- Una evaluación psicosocial adecuada a la realidad de los distintos servicios.
- Medidas correctoras concretas, con responsables y plazos.
- Una revisión efectiva de las cargas de trabajo y de la suficiencia de personal.
- Seguimiento en el Comité de Seguridad y Salud y, si persisten los incumplimientos, intervención de la Inspección de Trabajo.

Los artículos 14 y 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales obligan a la Administración a proteger eficazmente la salud de su personal, evaluar los riesgos y planificar las medidas necesarias.

LA SOBRECARGA DE TRABAJO NO SE SOLUCIONA EXIGIENDO MÁS ESFUERZO A QUIEN YA ESTÁ SOBRECARGADO.

LA PREVENCIÓN NO CONSISTE EN ELABORAR INFORMES, SINO EN EVITAR QUE LAS CONDICIONES DE TRABAJO PERJUDIQUEN LA SALUD.

SAF MÁLAGA

NO QUEREMOS MÁS EXCUSAS. QUEREMOS MEDIDAS, RESPONSABLES Y SOLUCIONES.

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
AVENIDA DE LA AURORA, 47 BAJO (EDIF.SERV.MÚLTIPLE)
29002 MÁLAGA
TELÉFONO: 673197997
malaga@sindicatosaf.es